

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

370**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 861 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Rodríguez Enríquez y don Antonio Romero Díaz, contra la empresa “Roelma, Sociedad Limitada Laboral”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 8 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Tener por desistidos a don Juan Manuel Rodríguez Enríquez y don Antonio Romero Díaz de la demanda formulada, en materia de despido, contra “Roelma, Sociedad Limitada Laboral”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Roelma, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.412/10)